



SUNAT



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 354 -2015/SUNAT

APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2016

Lima, 24 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que los artículos 1° y 2° de la citada norma aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los Recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la citada Ley; asignándole al Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la suma ascendente a Dos mil ciento cincuenta y cinco millones novecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y 00/100 Soles (S/. 2 155 926 850,00) por toda Fuente de Financiamiento;

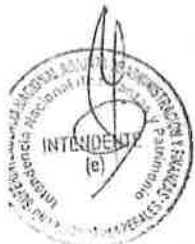
Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2016, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SUNAT
ES COPIA AUTENTICADA

PERCY EFRAIN GIL MEDINA
Jefe de la División de Administración Documentaria (e)
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
Lima, 29 DIC. 2015



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de acuerdo a lo siguiente:

| | En Soles |
|----------------------|----------------------|
| Gastos Corrientes | 1 904 602 892 |
| Gastos de Capital | 251 033 802 |
| Servicio de la Deuda | 290 156 |
| Total | 2 155 926 850 |

El desagregado de los Gastos se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

| | En Soles |
|---|----------------------|
| Recursos Directamente Recaudados | 2 139 470 000 |
| Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito | 16 456 850 |
| Total | 2 155 926 850 |

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- La División de Formulación y Evaluación Presupuestal de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonios

ES COPIA AUTENTICADA
PERCY EFRAÍN GIL MEDINA
Jefe de la División de Administración Documentaria (e)
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
Lima





SUNAT

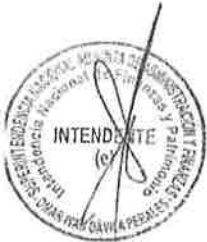


RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º del TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

SUNAT
ES COPIA AUTENTICADA

VICTOR MARTIN RAMOS CHAVEZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PERCY EFFRAIN GIL MEDINA
Jefe de la División de Administración Documentaria (ej)
SECRETARIA INSTITUCIONAL
Lima, 29 DIC. 2015

SUNAT
PAGINA EN BLANCO